



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES DE INGLÉS AL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DURANTE LOS AÑOS 2023 y 2024, N° DE EXPEDIENTE 2022C0000021

En Madrid, (fecha)

R E U N I D O S

De una parte: D. DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT, en su calidad de Director de la Agencia Estatal de Investigación (en adelante AEI), actuando en virtud de la delegación otorgada por Resolución de 27 de julio de 2018, de la Presidencia de la AEI (BOE n° 184, de 31 de julio).

De otra parte: D^a. ELENA GUTIERREZ ESPASANDIN, con D.N.I. n° 33506970H, actuando en nombre y representación de AULA INTERCULTURAL S.L., con N.I.F. B82614215 y domicilio social en C/ ESTRECHO DE MESINA, 13 C.P. 28043 Madrid, según poder otorgado en Madrid ante el Notario D. Antonio Pérez-Coca Crespo, el día 27 de octubre de 2022, bajo el número de protocolo 6717.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y, a estos efectos manifiestan:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: La Dirección de la AEI aprobó en fecha 6 de junio de 2022 la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES DE INGLÉS AL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DURANTE LOS AÑOS 2023 y 2024, con el número de expediente 2022C0000021.

Segundo: La Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades emitió informe favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerado conforme a Derecho, para la contratación indicada en el apartado anterior, el 10 de junio de 2022.

Tercero: Previa retención del crédito correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303 463B 162.00 del Presupuesto de Gastos de la AEI para el año 2022, se ha aprobado el gasto por Resolución de la Dirección de la AEI con fecha 15 de junio de 2022. El importe total del gasto es de 11.008 € (IVA exento). El importe del IVA es de 0 €, con la distribución por anualidades mostrada en la siguiente tabla:





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe exento de IVA
28.303.463B.162.00	2023	5.504,00 €
28.303.463B.162.00	2024	5.504,00 €
TOTAL		11.008,00 €

El valor estimado del contrato es de 16.512,00 €.

Cuarto: Por la misma Resolución de la Dirección de la AEI, de fecha 15 de junio de 2022, se adoptó el acuerdo de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente de Contratación citado en el antecedente primero, y se dispuso la apertura del Procedimiento de adjudicación, cuyo anuncio se publicó el 16 de junio de 2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto: La adjudicación del contrato por la Dirección de la AEI, se acordó el 7 de noviembre de 2022, por un importe de 8.448 euros (IVA exento).

Sexto: Todas las actuaciones anteriormente señaladas aparecen debidamente acreditadas en el expediente electrónico con número de referencia 2022C0000021 tramitado en las aplicaciones informáticas de la Plataforma de Contratación del Sector Público y Sorolla 2, constando asimismo los oportunos Acuerdos y Resoluciones de la Dirección de la AEI.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera: La empresa AULA INTERCULTURAL S.L., con N.I.F. B82614215, se obliga a la ejecución del contrato del “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES DE INGLÉS AL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DURANTE LOS AÑOS 2023 y 2024” con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y al de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT).

Segunda: El precio del contrato asciende a la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS, 8.448 € (I.V.A. exento). El importe del IVA (0%) supone un total de 0 euros. El importe total (IVA exento) asciende a 8.848 euros, que serán abonados por la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.162.00 del presupuesto de gastos de la AEI.

La distribución del precio del contrato por anualidades será de la siguiente forma:





Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.162.00				
	2023	2024		TOTALES
Importe de la adjudicación:	4.224	4.224		8.448
I.V.A. 0%:	0	0		0
Total Adjudicación:	4.224	4.224		8.448

Régimen de pago

Los pagos parciales o periódicos se realizarán con la periodicidad indicada en el apartado 25 del Anexo 1 del PCAP que rige la presente contratación; el pago se hará efectivo, a la presentación de la factura por el contratista, mediante abonos TRIMESTRALES en función del servicio realizado, que será debidamente especificado en la factura; todo ello previo certificado de conformidad de la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

Al amparo de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y del apartado 8 del Anexo 1 del PCAP, no procede la revisión de precios.

Tercera: El contrato iniciará su ejecución el día siguiente 1 de enero de 2023, extendiéndose hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Cuarta: El adjudicatario se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, de acuerdo con la oferta presentada.

El contrato podrá ser prorrogado por UN año, de conformidad con lo señalado en los apartados 9 y 13 del Anexo 1 del PCAP.

Asimismo, no se prevé la modificación del contrato como se indica en el mismo apartado 9 del Anexo 1 del PCAP.

Quinta: Para responder del cumplimiento del contrato el Órgano de Contratación establece la constitución de una garantía definitiva a favor del mismo por un importe equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, al amparo del artículo 107 de la LCSP, y que el contratista acredita mediante la exhibición del resguardo de ingreso en la Caja General de Depósitos, de fecha 13 de octubre de 2022, por un importe de quinientos cincuenta euros con cuarenta céntimos (550,40 €).

Sexta: No procede plazo de garantía como se establece en el apartado 27 del Anexo 1 del PCAP.

Séptima: El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del mismo previstas en los pliegos o en el presente contrato, dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en el PCAP (apartado 24.1).





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

En caso de demora en la ejecución de los trabajos que corresponden al contratista por causas imputables al mismo, se impondrán las penalidades establecidas en el PCAP (apartado 24.2).

Octava: Serán causas de resolución del contrato las establecidas con carácter general en los artículos 211 y 313 de la LCSP y las señaladas específicamente para el presente contrato en el PCAP (apartado 30.2).

Novena: D^a. ELENA GUTIÉRREZ ESPASANDÍN declara conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que se incorporan como Anexos I y II al presente contrato, del cual forman parte integrante y que, en prueba de conformidad, firma en este acto.

Décima: El presente contrato se rige en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo dispuesto en la LCSP.

Undécima.- De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

Duodécima: No obstante lo anterior, para todas las incidencias que puedan surgir, el contrato se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y, en lo que no se oponga a la Ley, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con carácter transitorio y hasta que se dicte el nuevo Reglamento; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, haciendo expresa sumisión el contratista a la legislación citada.

Por El Órgano de Contratación
LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent

Por El Contratista

AULA INTERCULTURAL S.L.

D^a. Elena Gutiérrez Espasandín

33506970H ELENA
GUTIERREZ
(R:B82614215)
Firmado digitalmente por
33506970H ELENA GUTIERREZ
(R:B82614215)
Fecha: 2022.11.22 19:28:13
+01'00'

